



MENDOZA, 2 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0040642/2022**, y

CONSIDERANDO:

Que la Decana solicita la reserva de fondos por el monto de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000,00)** destinado a la Secretaria de Extensión.

Que el objeto del subsidio es promover, potenciar y estimular la extensión universitaria.

Que el Secretario Administrativo Económico Financiero informa que los fondos deberán afectarse al presupuesto ordinario de la facultad.

Que la Dirección General Económica Financiera comunica la previsión en el presupuesto ordinario para atender el subsidio solicitado.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR la reserva de fondos por la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000,00)**, en concepto de subsidio, destinado a solventar las actividades de la Secretaria de Extensión de esta Facultad con el objeto de promover, potenciar y estimular la extensión universitaria.

ARTÍCULO 2.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo primero deberá ser afectado de la siguiente manera:

A.1100.013.001.000.11.46.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo